



Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 1046

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2019 "ADQUISICIÓN DE LIDOCAINA CON EPINEFRINA INYECTABLE PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 365.374.-

Asunción, 07 de agosto del 2019.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2019 "ADQUISICIÓN DE LIDOCAINA CON EPINEFRINA INYECTABLE PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 365.374, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2019 "ADQUISICIÓN DE LIDOCAINA CON EPINEFRINA INYECTABLE PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - I.D. N° 365.374, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha de 16 de Julio del 2019, consta la presentación de los siguientes oferentes: DENTAL GUARANI S.A., DENTOPAR y ANDRES H. ARCE S.A.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Sra. Natalia K. Duarte Aquino, Representante del Departamento de Compras Menores de la D.O.C.; Abg. Elías Rodríguez; Representante del Departamento de la Asesoría Jurídica de la D.O.C.; Abg. Walter Troxler, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Dr. Gabriel Taddey Olague, Representante de la Dirección de Salud Bucodental, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 18 de Julio del 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, atento al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida Contratación ha determinado, específicamente, en su Punto 14 (catorce). "**CONCLUSIÓN:** Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación, y sus Anexos, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, ESTE COMITÉ RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA DENTAL GUARANI S.A.".-

Que cabe mencionar que el presente Proceso cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 2637/2019, de fecha 30 de Mayo de 2019, por la suma de G. 156.345.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta y Seis Millones, Trescientos Cuarenta y Cinco Mil), correspondiente al Presente Ejercicio Fiscal 2019, Objeto de Gasto 350.-

A.V./L.S.

Abg. Lourdes SAFI
ABG. LOURDES SAFI
ASESORÍA JURÍDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS



Aldo Velázquez Bogado
Aldo Velázquez Bogado
Director General

Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGEN



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1046

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2019 “ADQUISICIÓN DE LIDOCAINA CON EPINEFRINA INYECTABLE PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL”, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 365.374.-

07 de agosto de 2019.-
Hoja 02/03

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 543/2019, de fecha 01 de Agosto de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1° ADJUDICAR la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2019 “ADQUISICIÓN DE LIDOCAINA CON EPINEFRINA INYECTABLE PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL”, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 365.374, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	NÚMERO DE ITEM	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1.- DENTAL GUARANI S.A.	1	G. 156.344.560
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO		G. 156.344.560

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES, TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS SESENTA.-

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 3° Disponer que la DIRECCION GENERAL DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD, sea la encargada de administrar los Contratos suscriptos con las Firmas Adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.-

A.V./L.S.
ABG LOURDES Y SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT N° 4716 - MSP y BS



Aldides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 1046

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2019 "ADQUISICIÓN DE LIDOCAINA CON EPINEFRINA INYECTABLE PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 365.374.-

07 de agosto de 2019.-
Hoja 03/03

Artículo 4° Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto en el Artículo N° 15, de la Resolución SG N° 032/2019, por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.-

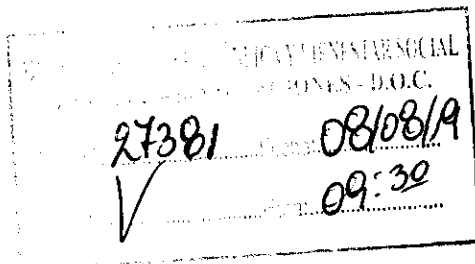
Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019. Rubro 350.-

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



**ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL**



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental	
RECIBIDO:	D.O.C. - D.G.A.F.
07 AGO. 2019	MSP y BS
FECHA:	HORA: 18:29
N° 27381/19	FIRMA:

**Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
MSP y BS**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A.V./L.S.

**ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4740 - MSP y BS**



DICTAMEN A.J. - D.O.C. N° 543/2019

A: C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO, Director General
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE: ABG. PABLO A. LEZCANO ROA, Director
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - D.O.C.

REF.: ELEVAR INFORME DE EVALUACIÓN - CONTRATACIÓN DIRECTA N°
25/2019 "ADQUISICIÓN DE LIDOCAINA CON EPINEFRINA
INYECTABLE PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL",
CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
- NIVEL CENTRAL - I.D. N° 365.374.-



FECHA: 01 - AGOSTO - 2019.-

EXP. N° 27.381/19

En referencia al **Memorando D.C.M. N° 161/2019**, de fecha 18 de Julio de 2019, remitido por el C.P. Carlos Torres Decoud, Jefe del Departamento de Compras Menores - Nivel Central de la DOC, a través del cual se acompaña el expediente original completo de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2019 "ADQUISICIÓN DE LIDOCAINA CON EPINEFRINA INYECTABLE PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - NIVEL CENTRAL - I.D. N° 365.374**, y al respecto se expresa cuanto sigue:

Que, atento al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 18 de Julio de 2019, emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida Contratación ha determinado, específicamente, en su punto 14 (catorce), cuanto sigue:

"CONCLUSIÓN: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación, y sus Anexos, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, **ESTE COMITÉ RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN**, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	NÚMERO DE ITEM	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1.- DENTAL GUARANI S.A.	1	G. 156.344.560
MONTO TOTAL ADJUDICADO - IVA INCLUIDO		G. 156.344.560

MONTO TOTAL ADJUDICADO - IVA INCLUIDO: GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES, TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS SESENTA.-

Que el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas expresa lo siguiente: "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27° del mencionado cuerpo legal señala: "... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".

Que cabe mencionar que el presente Proceso cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 2637/2019, de fecha 30 de Mayo de 2019, por la suma de G. 156.345.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta y Seis Millones, Trescientos Cuarenta y Cinco Mil), correspondiente al Presente Ejercicio Fiscal 2019, Objeto de Gasto 350.-

Elaborado por la Abg. Lourdes Saft

ABG. LOURDES Y. SAFT
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS



Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", se establece en el Art. 15° que: "Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidos en la Ley N° 2051/03, y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los Firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".-

Que por tanto, teniéndose a la vista el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 18 de Julio de 2019, emitido por el Comité de Evaluación conformado para el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la presente contratación, no se opone reparos en cuanto al procedimiento administrativo efectuado, y se eleva para proseguir con los trámites administrativos pertinentes que conlleven a la formalización de la referida adjudicación.

ES NUESTRO DICTAMEN.-

*Abog. Pedro Lavado Roa, Director
DGC - DGAF
M.S.P. y B.S.*

Abg. Lourdes Y. Safi
ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS